

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **El Consuelo**, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **16 de mayo del 2022**, en la localidad de **El Consuelo** a las **10:30 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000018** relacionada con la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA "NIÑOS HEROES"**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 4 de mayo de 2022



C. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



C. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaria del Ayuntamiento



C. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Puentecilla**, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 11 de mayo del 2022, en la localidad de Puentecilla a las 13:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000019** relacionada con el **MANTENIMIENTO DE PUENTE VEHICULAR (PUENTE CAIDO), EN EL CAMINO ACAPULCO-PUENTECILLA**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 2 de mayo de 2022



**PRESIDENCIA**

Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.

H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **San Jorge**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **25 de octubre del 2022**, en la localidad de **San Jorge** a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000021** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JORGE-SAN CRISTOBAL DEL KM. 0+325 AL 0+645, CON CONCRETO HIDRÁULICO MIXTO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometarse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

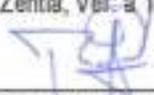
**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Col. Manuel González, Zentla, Ver. a 18 de octubre de 2022

  
DR. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



  
Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaria del Ayuntamiento

  
Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de Zentla, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 7 de noviembre del 2022, en la Calle Los Carriles a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022302000022 relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS CARRILES CON CONCRETO HIDRÁULICO MIXTO, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Col. Manuel González, Zentla, Ver., a 31 de octubre de 2022

Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayu



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **El Cazón** municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **25 de octubre del 2022**, en la localidad de El Cazón a las 13:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000023** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON CONCRETO HIDRÁULICO MIXTO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Col. Manuel González, Zentla, Ver. a 18 de octubre de 2022

Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido La Piña (Maromilla)**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **7 de noviembre del 2022**, en la Calle del Teba a las 13:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000025** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TEBA CON CONCRETO HIDRÁULICO MIXTO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Publicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Col. Manuel González, Zentla, Ver., a 31 de octubre de 2022

Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Col. Manuel Gonzalez**, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **11 de mayo del 2022**, en la **Colonia Manuel González** a las **12:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000026** relacionada con la **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AVENIDA UNO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente,

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 2 de mayo de 2022



C. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.

RESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

C. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



C. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**



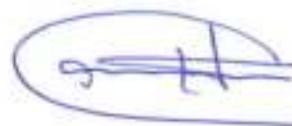
Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **San Jorge**, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **25 de octubre del 2022**, en la localidad de **San Jorge** a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000027** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JORGE-SAN CRISTOBAL DEL KM 1+045 AL 1+095, CON CONCRETO HIDRÁULICO MIXTO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometarse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

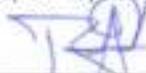
**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente,

Col. Manuel González, Zentla, Ver. a 18 de octubre de 2022



Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Col. Manuel González**, municipio de Zentla; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **15 de agosto del 2022**, en la Col. Manuel González a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000030** relacionada con **REHABILITACIÓN DE CARRETERA COL. MANUEL GONZALEZ-EJIDO LA PIÑA Y COL. MANUEL GONZALEZ-EL POCHOTE, MEDIANTE BACHEO SUPERFICIAL A BASE DE CONCRETO ASFALTICO**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 08 de agosto de 2022



Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaria del Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido La Piña**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **18 de agosto del 2022**, en el Jardín de Niños "Luis González Obregón" a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número **2022302000031** relacionada con la **CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDIN DE NIÑOS "LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN"**, CLAVE **30DJN0110G**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometarse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

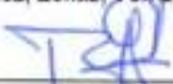
**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente,

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 11 de agosto de 2022

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



  
\_\_\_\_\_  
Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Matlaluca**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13 de Diciembre del 2022**, en la **Escuela Primaria Úrsulo Galván** a las **9:30 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000032** relacionada con la **REHABILITACION DE AULA EN PRIMARIA URSULO GALVAN CLAVE 30EPR2672R**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

### Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometarse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver., a 6 de diciembre del 2022

C. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025  
Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento

**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

C. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



## CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Mata Pastor**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **06 de diciembre del 2022**, en el camino **Mata Pastor - Coyotepec** a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000033** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MATA PASTOR – COYOTEPEC DEL KM. 0+000 AL 6+200**, bajo las siguientes:

### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

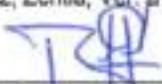
**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Publicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 29 de noviembre de 2022

  
Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



  
Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaría del Ayuntamiento  
**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**



**CONVOCATORIA  
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **La Colonia Manuel González**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **01 de junio del 2022**, en la localidad de La Colonia Manuel González a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2022302000219** relacionada con la **"REHABILITACION DE PALACIO MUNICIPAL"**, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

**Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).**

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

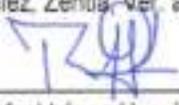
**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [obras.zentla2225@gmail.com](mailto:obras.zentla2225@gmail.com) y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 25 de mayo de 2022

  
Dr. Rafael López Hernández  
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025



Lic. Nieves Guadalupe Sedas García  
Secretaria del Ayuntamiento

  
Ing. Bernardino Acosta López  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



**OBRAS PÚBLICAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
ZENTLA, VER.  
2022-2025